



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-123564584-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2023-123564584-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada TRANSPORTES AMBIENTALES SA, CUIT N° 30-69665767-6, Legajo N° 030, referida a la habilitación de su nueva estructura como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- HABILÍTASE la nueva estructura de la firma denominada TRANSPORTES AMBIENTALES SA,

CUIT N° 30-69665767-6, Legajo N° 030, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS con domicilio en la calle Santa Rosa 3961/63/65, localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Santiago Alfredo ISOLABELLA CAPUA (DNI: 24.498.868, Matrícula Profesional: 17.512).

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por DI-2018-604-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano PLANO-2024-36334029-APN-DVPS#ANMAT. ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado por Artículo 5°, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2023-123564584-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María
Date: 2024.04.23 11:57:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.23 11:57:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-123564584- -APN-DVPS#ANMAT, TRANSPORTES AMBIENTALES S.A., CUIT N° 30696657676

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **TRANSPORTES AMBIENTALES S.A., CUIT N° 30696657676**, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; con domicilio sito en la calle Santa Rosa N° 3.961/63/65, localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-123564584-APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-3664-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo N° 30.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.25 09:52:01 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.25 09:52:01 -03:00